



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
SAN LUIS POTOSÍ
2018 - 2021



CONTIGO
Por San Martín
H. Ayuntamiento 2018-2021

Sección: Contraloría Interna.
Expediente: 2018/2021
Oficio: 293 /2019
Asunto: Se Remite Oficio.

San Martín Chalchicuatla, S.L.P. 04 de junio de 2019.

C. Crescencio Rivera Guerrero
Presidente Municipal de
San Martín Chalchicuatla, S.L.P.

C.P. Manuel Ignacio Priego Santos.
Tesorero Municipal.
Presente

El que suscribe C. P. Mario Salazar Hervert Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Martín Chalchicuatla, S.L.P. con fundamento en el artículo 86 fracción I, II, V y VI, VII, VIII Y XIX de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y que en cumplimiento de las facultades y obligaciones que la misma le señalan como es la de Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y la obtención de los ingresos, su apego y congruencia a las respectivas leyes, reglamentos, reglas y lineamientos aplicables de fiscalización, control y evaluación de gastos, bienes y obligaciones de la administración pública municipal, por medio de la presente informo:

Dictamen de opinión

Sobre la revisión realizada al departamento de tesorería correspondiente al mes de febrero del presente, informo de manera general que existen muchas salidas de dinero con faltante de documentación comprobatoria ó en su caso no aplica al gasto, así como son cartas de solicitud y de agradecimiento y oficio de comisión, credencial de elector del solicitante y en su caso el carnet de cita médica. En algunos casos la evidencia documental a que hace referencia a la comisión encomendada, por lo que se le requiere reunir la documentación faltante para así evitar observaciones que pueda generar la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo falta sobre el consecutivo de muchas transferencias realizadas de acuerdo a la numeración ó el cheque.



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL.
2018 - 2021

Recibi
[Firma]
6/junio/20
12:30



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
SAN LUIS POTOSÍ
2019 - 2021



CONTIGO
Por San Martín
H. Ayuntamiento 2019-2021

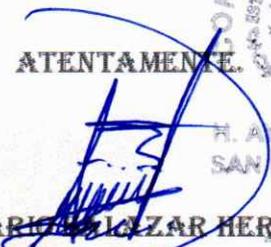
Anexo 13 hojas con las observaciones más relevantes correspondientes al mes de febrero de 2019, por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente, para que subsane las observaciones que se mencionan ya que pasando el tiempo estipulado, procederé a informar a la Auditoría Superior del Estado.

Sin más que agregar al respecto y para cualquier duda quedo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL,
S.L.P.

C.P.  LOZAR HERVERT
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

C.C.P. Archivo, C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.